



Ushuaia, miércoles 22 de octubre de 2025.

REF: EXP nro. CC 156 / 2025.

LICITACIÓN PRIVADA Nro. 13 / 2025.

DPOSS INFORME Nro. / 2025.

## **ANEXO I – Fundamentación sobre el criterio de evaluación y justificación de selección de oferentes para adquisición de herramientas y equipamiento varios destinados al Dpto. Pañol y al Dpto. Mantenimiento Automotores**

El presente informe tiene por objeto fundamentar el **criterio de evaluación de ofertas** aplicado en el marco del expediente citado, con el fin de **justificar la recomendación de adjudicación** correspondiente al proceso de compra mencionado. En la mayoría de los casos analizados, el criterio adoptado por esta comisión ha sido la **selección de la oferta económicamente más conveniente**, entendiendo por tal aquella que, cumpliendo con los **requisitos técnicos mínimos** establecidos en la nota de pedido, presenta el **menor costo económico inmediato**.

No obstante, para los **ítems 8, 12, 13, 14, 15, 16 y 25** incluidos en la presente adquisición, esta comisión considera pertinente **adoptar un criterio de evaluación diferenciado**, atento a que se trata de **maquinarias, herramientas e insumos de uso específico**, destinados a labores **técnico-operativas** propias de las distintas áreas de esta Dirección. En estos casos particulares, la evaluación no puede limitarse únicamente al aspecto económico, sino que debe contemplar **parámetros técnicos, ergonómicos y de calidad**, los cuales inciden directamente en la **eficiencia, durabilidad y seguridad** de los equipos adquiridos.

Cabe señalar que, si bien algunas ofertas presentan un **precio inferior**, ello no implica necesariamente una **mayor conveniencia económica en el mediano o largo plazo**, dado que factores como la **calidad de los componentes, el diseño ergonómico, la comodidad en la operación y la adecuación al uso requerido** impactan directamente en el desempeño operativo, los costos de mantenimiento y la vida útil de los equipos.

Con la finalidad de **cumplir oportunamente con esta demanda**, se presenta a continuación el **diseño de construcción del criterio de evaluación** que permitirá fundamentar las recomendaciones de adjudicación de los ítems mencionados precedentemente. Dicho criterio se basa en los siguientes **conceptos**, con el propósito de establecer un **orden de mérito** entre las ofertas evaluadas:

- 1. Precio**
- 2. Experiencia o conocimiento de la herramienta o insumo**
- 3. Nivel de especificidad**

#### 4. Conocimiento de la marca

**Precio:** constituye el concepto de carácter **objetivo** con mayor peso en la evaluación, referido al **valor real de la oferta** correspondiente a cada ítem en análisis.

**Experiencia o conocimiento de la herramienta o insumo:** al tratarse de elementos que serán utilizados y sometidos a exigencias propias de los sectores operativos, se considera tanto la **composición y calidad de los componentes** (aspecto objetivo) como la **experiencia y conocimiento del personal técnico** sobre su manejo, versatilidad y adaptabilidad a las condiciones reales de trabajo (aspecto subjetivo).

**Nivel de especificidad:** se evalúa el grado de **precisión técnica** y la **adecuación funcional** del equipamiento o insumo al requerimiento del área solicitante. En el caso de herramientas de medición, se tendrá especialmente en cuenta su calibración y exactitud.

**Conocimiento de la marca:** finalmente, se pondera la **trayectoria, confiabilidad y desempeño histórico** de las marcas oferentes, considerando la **experiencia institucional** en el uso previo de dichas marcas y el grado de calidad observado en su rendimiento.

En virtud de todo lo expuesto, esta comisión propone adoptar un **criterio técnico-económico integral**, que combine el análisis del precio con la evaluación cualitativa de los aspectos mencionados, priorizando la **calidad, funcionalidad y durabilidad** de los elementos a adquirir. Este enfoque busca asegurar una **mayor eficiencia en el gasto** y una **sustentabilidad operativa a largo plazo**, resultando más conveniente para la institución que la mera selección del precio más bajo.

#### Justificación

Por los fundamentos expuestos, esta comisión considera **justificada la aplicación de un criterio técnico-económico integral** en la evaluación de las ofertas, priorizando la **calidad, especificidad y confiabilidad del equipamiento** por sobre el mero precio inmediato. Este enfoque se sustenta en la necesidad de garantizar que las adquisiciones respondan de manera eficaz a las **exigencias operativas y funcionales** de los sectores que harán uso de los bienes.

En tal sentido, y con el propósito de **respaldar las recomendaciones de adjudicación** de los ítems mencionados, conforme a lo descripto en el **Anexo II (Planilla Comparativa para Recomendación de Selección de Oferta – Pre-Adjudicación)**, se aplica el **criterio técnico-económico integral** desarrollado en el presente informe. Dicho criterio pondera no solo el **valor económico de la oferta**, sino también la **idoneidad técnica, la durabilidad, la calidad de los materiales y el rendimiento esperado de los equipos**, para los **ítems en evaluación** que se detallan a continuación:

- **Ítem N.º 8 – “401080088-1 Termofusora Unidad”** En relación con el ítem en análisis, se registraron tres (3) ofertas presentadas. Entre ellas, la propuesta del oferente (1), correspondiente a la marca *Lusqtoff*, presenta una **diferencia en el peso del equipo superior al valor especificado en los requerimientos técnicos**, lo que implica una **desviación respecto de las condiciones operativas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**. Para esta comisión, el **ajuste a los requerimientos técnicos** constituye un **factor determinante en la evaluación del costo total del bien a lo largo de su vida útil**, dado que cualquier desviación puede traducirse en **mayores exigencias de mantenimiento, menor eficiencia operativa o desgaste prematuro de componentes**. En tal sentido, la falta de correspondencia exacta con las especificaciones establecidas justifica la **no consideración de dicha oferta**, ya que no garantiza el cumplimiento del rendimiento esperado ni la compatibilidad con las herramientas y accesorios actualmente utilizados por las áreas operativas. Asimismo, conforme al **criterio técnico-económico integral** desarrollado en el presente informe, se ponderan elementos tales como el **nivel de especificidad técnica** y el **conocimiento de la marca**, entendidos como indicadores subjetivos pero relevantes para estimar la **confiabilidad y eficiencia a largo plazo** del equipamiento. Dado que la propuesta analizada no presenta antecedentes de uso comprobado ni evidencia de desempeño sostenido en condiciones equivalentes, la comisión considera que su adopción **no resultaría económicamente conveniente en términos de costo-beneficio futuro**. Por el contrario, la oferta presentada por el **oferente (3)** se ajusta **técnica y funcionalmente** a las especificaciones del PBC, cumpliendo con los parámetros de **peso, potencia y diseño ergonómico** requeridos. Dichos aspectos aseguran un **desempeño confiable, una operación eficiente y una integración adecuada** con los procedimientos y equipos en uso. **En consecuencia, y de acuerdo con el orden de mérito establecido en la Planilla Comparativa (Anexo II), esta comisión recomienda adjudicar el ítem N.º 8 “401080088-1 Termofusora Unidad” al oferente (3), en virtud de que su propuesta satisface plenamente los requerimientos**

técnicos, garantiza la durabilidad del equipo y representa la opción más adecuada en términos de eficiencia técnica y económica a largo plazo.

- **Ítem N.º 12 – “401090142-1 Nivel Láser Unidad”** Para este ítem se recibieron cuatro (4) ofertas. La propuesta del oferente (1), correspondiente a la marca *Lusqtoff*, **no se considera**, dado que **no cumple con los requerimientos técnicos establecidos** en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En particular, el equipo presenta desviaciones en:
  - **Alcance máximo:** inferior al requerido para garantizar mediciones precisas en diversas aplicaciones.
  - **Precisión de nivelado:** no alcanza la exactitud mínima exigida de  $\pm 3$  mm cada 10 m, comprometiendo la confiabilidad de los resultados.

Conforme al **criterio técnico-económico integral** desarrollado en este informe, se pondera no solo el precio de la oferta, sino también la **idoneidad técnica, durabilidad, nivel de especificidad y conocimiento de la marca**, factores que aseguran **eficiencia y confiabilidad operativa a largo plazo**. Las ofertas restantes fueron evaluadas bajo estos parámetros, determinando que la propuesta del oferente (3) **cumple plenamente con las especificaciones técnicas requeridas**, incluyendo precisión, estabilidad y desempeño confiable en condiciones operativas. **En consecuencia, y de acuerdo con el orden de mérito establecido en la Planilla Comparativa (Anexo II), esta comisión recomienda adjudicar el ítem N.º 12 “401090142-1 Nivel Láser Unidad” al oferente (3), no considerando la oferta del oferente (1), garantizando así eficiencia, precisión y confiabilidad operativa, en concordancia con el criterio técnico-económico integral adoptado.**

- **Ítem N.º 13 – “401080047-1 Motoguadaña Unidad”** Para este ítem se recibieron cuatro (4) ofertas. Las propuestas del oferente (2) y del oferente (3), correspondientes a la marca *Lusqtoff*, modelo LD52-7, **se recomienda no considerar**, dado que **no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC**. En particular, se trata de un equipo **más grande y pesado**, con barral desmontable, motor de 2 tiempos de 52 CC, potencia de 1.7 HP, velocidad de 6500 rpm y diámetro máximo de corte de 350 mm, lo que **reduce la maniobrabilidad y limita su uso operativo en los sectores que requieren el equipo**. Además, la marca *Lusqtoff* **carece de soporte técnico y disponibilidad de repuestos en la ciudad**, lo que representa un **riesgo adicional para la continuidad operativa y el mantenimiento a largo plazo**. Conforme al **criterio técnico-económico integral**, se pondera no solo el precio, sino también la **idoneidad técnica, durabilidad, nivel de especificidad y experiencia de uso de la marca**, factores que aseguran **eficiencia y confiabilidad a largo plazo**. Por otro lado, la oferta del oferente (4) corresponde a un modelo superior *Stihl* 230, que aunque no es exactamente el requerido (*Stihl* 220), **mejora las prestaciones operativas solicitadas**, es de **marca reconocida y confiable**, con **compatibilidad con otros equipos en stock** y disponibilidad de soporte técnico en la ciudad. En consecuencia, y de acuerdo con el **orden de mérito establecido en la Planilla Comparativa (Anexo II)**, esta comisión **recomienda adjudicar el ítem N.º 13 al oferente (4), se recomienda no considerar las ofertas de los oferentes (2) y (3), garantizando así eficiencia, confiabilidad operativa y sostenibilidad a largo plazo**, en concordancia con el **criterio técnico-económico integral** adoptado.
- **Ítem N.º 14 – “401080069-1 Sierra Circular Unidad”** Para este ítem se recibieron tres (3) ofertas. La propuesta del oferente (1), correspondiente a la marca *Lusqtoff* (185 mm, color negro, frecuencia 50 Hz), **se recomienda no considerar**, dado que **no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC**. En particular, el disco de corte **es más pequeño en diámetro** y la herramienta **supera ampliamente el peso requerido**, lo que limita la maniobrabilidad y reduce la eficiencia operativa. Además, la marca *Lusqtoff* **carece de soporte técnico y repuestos disponibles en la ciudad**, representando un riesgo adicional para la continuidad operativa y mantenimiento a largo plazo. La oferta del oferente (3), correspondiente a la marca *DeWalt*, modelo DCS578T2AR, presenta prestaciones **similares a las requeridas**, aunque el diámetro del disco también es ligeramente menor al solicitado. Esta marca es **reconocida, confiable y cuenta con disponibilidad de soporte técnico**, asegurando compatibilidad con otros equipos en stock y mayor confiabilidad en operación. Conforme al **criterio técnico-económico integral**, se pondera no solo el precio, sino también la **idoneidad técnica, durabilidad, nivel de especificidad y conocimiento de la marca**, garantizando eficiencia y confiabilidad a largo plazo. En consecuencia, y de acuerdo con el **orden de mérito establecido en la Planilla Comparativa (Anexo II)**, esta comisión **recomienda adjudicar el ítem N.º 14 al oferente (3), se recomienda no considerar la oferta del oferente (1), asegurando eficiencia, confiabilidad operativa y sostenibilidad a largo plazo**, en concordancia con el **criterio técnico-económico integral** adoptado.
- **Ítem N.º 15 – “401090122-1 Sierra Eléctrica Unidad 1”** Para este ítem se recibieron cuatro (4) ofertas. La propuesta del oferente (1), correspondiente a la marca *Lusqtoff*, modelo SSL1010-9, **se recomienda no considerar**, dado que **no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC**. En particular, se trata de un equipo **principalmente más pesado y menos potente** de lo requerido, lo que limita su **operatividad y eficiencia**. Además, la marca *Lusqtoff* **carece de soporte técnico y repuestos disponibles en la ciudad**, incrementando el riesgo de interrupciones y costos de mantenimiento a largo plazo. Por otro lado, la oferta del oferente (3), correspondiente a la marca *DeWalt*, modelo DCS3808, **se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos del PBC**, asegurando **potencia, maniobrabilidad, confiabilidad y compatibilidad con otros equipos en stock**, así como disponibilidad

de soporte técnico en la ciudad. Conforme al **criterio técnico-económico integral**, se pondera no solo el precio, sino también la **idoneidad técnica, durabilidad, nivel de especificidad y conocimiento de la marca**, garantizando eficiencia y confiabilidad a largo plazo. En consecuencia, y de acuerdo con el **orden de mérito establecido en la Planilla Comparativa (Anexo II)**, esta comisión **recomienda adjudicar el ítem N.º 15 al oferente (3), se recomienda no considerar la oferta del oferente (1)**, asegurando **eficiencia, confiabilidad operativa y sostenibilidad a largo plazo**, en concordancia con el **criterio técnico-económico integral** adoptado.

- **Ítem N.º 16 – “401070070-46 Martillo de Demolición 1100W Unidad”** Para este ítem se recibieron cuatro (4) ofertas. La propuesta del **oferente (1)**, correspondiente a la marca *Lusqtoff*, modelo Mdl1500 (25 Joules), **se recomienda no considerar**, dado que **no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC**. En particular, el equipo **presenta menor potencia, mayor peso y fuerza de descarga insuficiente**, lo que limita su **eficiencia, maniobrabilidad y desempeño en tareas de demolición**. Además, la marca *Lusqtoff* **carece de soporte técnico y repuestos disponibles en la ciudad**, incrementando el riesgo de interrupciones y costos de mantenimiento a largo plazo. Por otro lado, la oferta del **oferente (3)**, correspondiente a la marca *DeWalt*, modelo GHS 11 VC, **se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos del PBC**, garantizando **potencia, fuerza de impacto, maniobrabilidad y disponibilidad de soporte técnico**, asegurando continuidad operativa y eficiencia en las tareas asignadas. Conforme al **criterio técnico-económico integral**, se pondera no solo el precio, sino también la **idoneidad técnica, durabilidad, nivel de especificidad y conocimiento de la marca**, asegurando eficiencia, confiabilidad y sostenibilidad a largo plazo. En consecuencia, y de acuerdo con el **orden de mérito establecido en la Planilla Comparativa (Anexo II)**, esta comisión **recomienda adjudicar el ítem N.º 16 al oferente (3), se recomienda no considerar la oferta del oferente (1)**, garantizando **eficiencia operativa, confiabilidad y optimización de recursos**, en concordancia con el **criterio técnico-económico integral** adoptado.
- **Ítem N.º 25 – “430010007-1 Elevador Modelo EW-TP 4000 – Capacidad 4500 KG Brazo Ajustable Unidad”** Para este ítem se recibieron dos (2) ofertas. La propuesta del **oferente (1)**, correspondiente a un **Elevador de Dos Columnas para Auto Camioneta 4 Tn 1.8 Mt, marca Lusqtoff**, **se recomienda no considerar**, dado que **no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC**. En particular, la opción *Lusqtoff* **no se ajusta a los parámetros requeridos de diseño, capacidad y compatibilidad operativa**. Además, como en otros ítems, la marca *Lusqtoff* **carece de soporte técnico y disponibilidad de repuestos en la ciudad**, representando un riesgo adicional para la operación y mantenimiento a largo plazo. Por otro lado, la oferta del **oferente (2)**, correspondiente al **Elevador de Autos 2 Columnas, 220/380v, 4 Ton, modelo EW-TP4000, marca Ewing**, **cumple plenamente con los requerimientos técnicos del PBC**, garantizando **capacidad de carga adecuada, compatibilidad con el espacio operativo y disponibilidad de soporte técnico y repuestos**, lo que asegura eficiencia y confiabilidad en la operación.
  - **Comparativa técnica entre ambos modelos:**
  - **Capacidad de carga:**
    - *Lusqtoff*: 4.000 kg
    - *Ewing*: 4.500 kg
    - *Observación*: El modelo *Ewing* ofrece una mayor capacidad de carga, lo que proporciona mayor versatilidad en el manejo de vehículos de diferentes tamaños y pesos.
  - **Altura máxima de elevación:**
    - *Lusqtoff*: 1.800 mm
    - *Ewing*: 1.900 mm
    - *Observación*: La mayor altura de elevación del modelo *Ewing* permite un acceso más cómodo y seguro a la parte inferior de los vehículos.
  - **Peso del equipo:**
    - *Lusqtoff*: 475 kg
    - *Ewing*: 560 kg
    - *Observación*: Aunque el modelo *Ewing* es ligeramente más pesado, su construcción robusta contribuye a una mayor estabilidad y durabilidad del equipo.
  - **Potencia del motor:**

- *Lusqtoff*: 2,2 kW (220 V)
- *Ewing*: 2,2 kW (220/380 V)
- *Observación*: Ambos modelos cuentan con la misma potencia de motor, asegurando un rendimiento adecuado para las tareas requeridas.

Es importante mencionar que el **ítem 26**, relacionado con la instalación del equipo requerido en este ítem 25, **aunque no se detalla explícitamente en el pliego**, tiene una **relación de dependencia y compatibilidad directa con el elevador**, por lo que su correcta ejecución requiere que ambos ítems se coordinen adecuadamente para garantizar una instalación segura y eficiente. Conforme al **criterio técnico-económico integral**, se pondera no solo el precio, sino también la **idoneidad técnica, durabilidad, nivel de especificidad y conocimiento de la marca**, asegurando eficiencia, confiabilidad y sostenibilidad a largo plazo. En consecuencia, y de acuerdo con el **orden de mérito establecido en la Planilla Comparativa (Anexo II)**, esta comisión **recomienda adjudicar el ítem N.º 25 al oferente (2)**, se recomienda **no considerar la oferta del oferente (1)**, garantizando **eficiencia operativa, confiabilidad y optimización de recursos**, en concordancia con el **criterio técnico-económico integral** adoptado.

Sin más por considerar y evaluar, se cierra informe de comisión de evaluación D.P.O.S.S. nro. .... /25. del proceso de adquisición mencionado ut supra.

Planilla Comparativa de Preadjudicación					
Fecha, 20/10/2025					
Compra N°: 13/2025-26					
N° 156 Letra E Año 2025 Ámbito 2601					
Apertura: 04/09/25 12:54					
Cotizan con destino a: DPOSS					

O	Firma	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
1	SOLDASUR SA (30-61299793-0) (327)	Río Grande--ISLAS MALVINAS-1950	2964 401914	ADMINISTRACION@SOLDASUR.COM.AR
2	RIZO, ERIC NORMAN (20-25923787-5) (43746)	Ushuaia--ACIGAMI-1386 --	502330 - 422558	ventasleader@gmail.com
3	CORNEJO, PATRICIO (20-33648609-3) (54506)	Ushuaia--Los Castores-1373 --	290115609642	pcornejoush@gmail.com
4	SCHEDAN, LAUTARO DARIO (20-35379756-6) (104800)	--Arevalo-1714 --	1139019518	ls.ventas.productos@gmail.com

R	Insumo	Oferente	Ord. Mér.	Cant	Precio unitario	Prec. Total	
1	250080003-4 Bidon p/ combustible rojo UNIDAD	1	1	8	\$26.106,30	\$208.850,40	Se recomienda adjudicar el presente renglón al oferente N°1, por haber obtenido el primer orden de mérito, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y presentando la oferta económicamente más conveniente.
1	250080003-4 Bidon p/ combustible rojo UNIDAD	3	2	8	\$33.175,50	\$265.404,00	
2	401020015-1 Carro de transporte unidad	1	1	6	\$152.286,75	\$913.720,50	Se recomienda adjudicar el renglón al Oferente N°1, que obtuvo el primer orden de mérito, al verificar que su propuesta cumple con los requerimientos técnicos del PBC y ofrece la mejor relación costo-calidad.
3	401030162-1 CARRO DE MANO PARA TRANSPORTAR TUBO	1	1	4	\$141.409,13	\$565.636,52	Se recomienda adjudicar al Oferente N°1, cuya propuesta cumple con las especificaciones del PBC y fue evaluada como la más conveniente técnica y económicamente.
4	401020017-1 Carro de transporte manual Unidad	1	1	4	\$130.531,50	\$522.126,00	



4	401020017-1 Carro de transporte manual Unidad	2	3	4	\$285.000,00	\$1.140.000,00	Se recomienda adjudicar al Oferente N°1, que alcanzó el primer orden de mérito y cuya oferta se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos y económicos establecidos.
4	401020017-1 Carro de transporte manual Unidad	3	2	4	\$136.000,00	\$544.000,00	
5	401020015-1 Carro de transporte unidad	1	1	4	\$141.409,13	\$565.636,52	Se recomienda adjudicar al Oferente N°1, dado que su propuesta cumple con las condiciones del pliego y presenta la mejor conveniencia global.
7	290030126-1 Reflector unidad	1	2	4	\$24.908,85	\$99.635,40	Se recomienda adjudicar el renglón al Oferente N°3, al haber alcanzado el primer orden de mérito con una propuesta técnicamente adecuada y de menor costo.
7	290030126-1 Reflector unidad	3	1	4	\$20.400,00	\$81.600,00	
8	401080088-1 Termofusora Unidad	1	n/c	2	\$104.425,20	\$208.850,40	Se recomienda adjudicar al Oferente N°3, que obtuvo el primer orden de mérito, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas y ofreciendo el precio más favorable.
8	401080088-1 Termofusora Unidad	2	2	2	\$245.000,00	\$490.000,00	
8	401080088-1 Termofusora Unidad	3	1	2	\$183.600,00	\$367.200,00	
11	401030025-2 Medidor de distancias laser 50m	2	2	1	\$263.400,00	\$263.400,00	Se recomienda adjudicar al Oferente N°3, que obtuvo el primer orden de mérito y presentó una propuesta que cumple con los requerimientos técnicos y económicos establecidos.
11	401030025-2 Medidor de distancias laser 50m	3	1	1	\$218.450,00	\$218.450,00	

11	401030025-2 Medidor de distancias laser 50m	4	2	1	\$290.000,00	\$290.000,00	
12	401090142-1 NIVEL LASER unidad	1	n/c	1	\$264.326,29	\$264.326,29	Se recomienda adjudicar al Oferente N°3, cuya oferta fue clasificada en primer orden de mérito por cumplir con las condiciones técnicas y ofrecer una propuesta económica competitiva.
12	401090142-1 NIVEL LASER unidad	2	3	1	\$1.850.500,00	\$1.850.500,00	
12	401090142-1 NIVEL LASER unidad	3	1	1	\$790.500,00	\$790.500,00	
12	401090142-1 NIVEL LASER unidad	4	2	1	\$1.647.000,00	\$1.647.000,00	
13	401080047-1 MOTOGUADAÑA UNIDAD	1	2	2	\$1.107.445,54	\$2.214.891,00	
13	401080047-1 MOTOGUADAÑA UNIDAD	2	n/c	2	\$450.000,00	\$900.000,00	Se recomienda adjudicar al Oferente N°4, que obtuvo el primer orden de mérito, presentando un equipo que se ajusta a las especificaciones técnicas y económicas del PBC.
13	401080047-1 MOTOGUADAÑA UNIDAD	3	n/c	2	\$186.660,00	\$373.320,00	
13	401080047-1 MOTOGUADAÑA UNIDAD	4	1	2	\$930.000,00	\$1.860.000,00	
14	401080069-1 Sierra circular unidad	1	n/c	1	\$176.217,52	\$176.217,52	



14	401080069-1 Sierra circular unidad	2	2	1	\$2.550.000,00	\$2.550.000,00	Se recomienda adjudicar al Oferente N°3, en virtud de haber obtenido el primer orden de mérito y cumplir con los requerimientos técnicos exigidos.
14	401080069-1 Sierra circular unidad	3	1	1	\$1.584.582,75	\$1.584.582,75	
15	401090122-1 Sierra Eléctrica unidad 1	1	n/c	1	\$293.695,88	\$293.695,88	Se recomienda adjudicar al Oferente N°3, cuya propuesta fue evaluada como la más conveniente técnica y económicamente, obteniendo el primer orden de mérito.
15	401090122-1 Sierra Eléctrica unidad 1	2	2	1	\$1.650.000,00	\$1.650.000,00	
15	401090122-1 Sierra Eléctrica unidad 1	3	1	1	\$1.071.224,40	\$1.071.224,40	
15	401090122-1 Sierra Eléctrica unidad 1	4	3	1	\$1.860.598,00	\$1.860.598,00	
16	401070070-46 MARTILLO DE DEMOLICION 1100W Unidad	1	n/c	2	\$528.652,57	\$1.057.305,14	
16	401070070-46 MARTILLO DE DEMOLICION 1100W Unidad	2	2	2	\$1.850.000,00	\$3.700.000,00	Se recomienda adjudicar al Oferente N°4, que alcanzó el primer orden de mérito, cumpliendo con las especificaciones técnicas y ofreciendo un precio competitivo.
16	401070070-46 MARTILLO DE DEMOLICION 1100W Unidad	3	3	2	\$2.756.769,71	\$5.513.539,42	
16	401070070-46 MARTILLO DE DEMOLICION 1100W Unidad	4	1	2	\$1.800.000,00	\$3.600.000,00	

17	270050002-81 Kit de herramientas Neumáticas 1/2- 1/4- 71	3	1	1	\$283.900,00	\$283.900,00	Se recomienda adjudicar al Oferente N°3, por haber alcanzado el primer orden de mérito y cumplir con los parámetros técnicos y económicos requeridos.
17	270050002-81 Kit de herramientas Neumáticas 1/2- 1/4- 71	4	2	1	\$454.101,00	\$454.101,00	
18	401080024-2 AMOLADORA INALAMBRICA unidad	4	1	2	\$669.000,00	\$1.338.000,00	Se recomienda adjudicar al Oferente N°4, que alcanzó el primer orden de mérito, cumpliendo con las especificaciones técnicas y ofreciendo un precio competitivo.
19	290030090-2 BATERIA 70 AH AMPERES UNIDAD	2	3	2	\$380.000,00	\$760.000,00	Se recomienda adjudicar al Oferente N°3, cuya propuesta fue evaluada como la más conveniente por cumplir con los requisitos técnicos y económicos del pliego.
19	290030090-2 BATERIA 70 AH AMPERES UNIDAD	3	1	2	\$353.600,00	\$707.200,00	
19	290030090-2 BATERIA 70 AH AMPERES UNIDAD	4	2	2	\$377.394,00	\$754.788,00	
20	290030175-1 BATERIA DE LITIO UNIDAD	2	1	4	\$220.000,00	\$880.000,00	Se recomienda adjudicar al Oferente N°2, al haber obtenido el primer orden de mérito y cumplir con los requerimientos técnicos y condiciones establecidas.
20	290030175-1 BATERIA DE LITIO UNIDAD	3	2	4	\$230.350,00	\$921.400,00	
20	290030175-1 BATERIA DE LITIO UNIDAD	4	3	4	\$244.034,00	\$976.136,00	
21	401080069-1 Sierra circular unidad	1	3	1	\$331.009,42	\$331.009,42	

21	401080069-1 Sierra circular unidad	2	2	1	\$320.000,00	\$320.000,00	Se recomienda adjudicar al Oferente N°3, cuya propuesta resultó técnicamente adecuada y económicamente ventajosa, alcanzando el primer orden de mérito.
21	401080069-1 Sierra circular unidad	3	1	1	\$245.905,00	\$245.905,00	
21	401080069-1 Sierra circular unidad	4	4	1	\$361.805,00	\$361.805,00	
22	401080049-1 HIDROLAVADORA UNIDAD	1	1	1	\$7.904.588,45	\$7.904.588,45	Se recomienda adjudicar al Oferente N°1, que obtuvo el primer orden de mérito, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.
22	401080049-1 HIDROLAVADORA UNIDAD	3	2	1	\$13.323.750,0	\$13.323.750,0	
22	401080049-1 HIDROLAVADORA UNIDAD	4	3	1	\$15.690.824,0	\$15.690.824,0	
23	290060021-695 ESCANER AUTOMOTRIZ (DIAGBOX) UNIDA	4	1	1	\$8.835.750,00	\$8.835.750,00	Se recomienda adjudicar al Oferente N°4, que alcanzó el primer orden de mérito, cumpliendo con los requerimientos técnicos y económicos del PBC.
24	300040007-65 Instalacion de maquinarias y equipos Pesos	2	1	1	\$800.000,00	\$800.000,00	Se recomienda adjudicar al Oferente N°2, al haber obtenido el primer orden de mérito, verificándose el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas exigidas.
25	430010007-1 Elevador Modelo Ew-TP 4000 - Capacidad 450	1	N/C	1	\$5.656.365,00	\$5.656.365,00	Se recomienda adjudicar al Oferente N°2, que alcanzó el primer orden de mérito y cuya oferta cumple con los requerimientos técnicos y de capacidad establecidos.
25	430010007-1 Elevador Modelo Ew-TP 4000 - Capacidad 450	2	1	1	\$9.686.100,00	\$9.686.100,00	

26	401080019-1 Prensa hidraulica unidad	2	1	1	\$3.338.400,00	\$3.338.400,00	Se recomienda adjudicar al Oferente N°2, que obtuvo el primer orden de mérito, cumpliendo con las especificaciones técnicas del PBC. Este ítem guarda relación directa con el ítem 25, ya que su correcta instalación depende de la compatibilidad entre ambos equipos.
26	401080019-1 Prensa hidraulica unidad	3	2	1	\$6.304.568,66	\$6.304.568,66	
27	401030110-1 Aspirador Unidad 1	2	3	1	\$2.358.947,00	\$2.358.947,00	Se recomienda adjudicar al Oferente N°4, al haber obtenido el primer orden de mérito, presentando una propuesta técnica y económicamente conveniente.
27	401030110-1 Aspirador Unidad 1	3	2	1	\$2.329.000,00	\$2.329.000,00	
27	401030110-1 Aspirador Unidad 1	4	1	1	\$2.106.435,00	\$2.106.435,00	

